

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la partida decima segunda del trabajo de partición y adjudicación aprobado dentro del presente proceso, consistente en título depositado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí por valor de (\$209.000.000), se encuentra a órdenes del despacho, y la apoderada de varios de los herederos solicitó su fraccionamiento y posterior entrega; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2021-00255-00
Proceso: Sucesión

Atendiendo la constancia secretrial que antecede se dispone el fraccionamiento de los citados títulos entre los adjudicatarios y la entrega conforme se aprobó en auto del pasado diez (10) de febrero de los corrientes así:

ALEXANDRA DIAZ ARBELAEZ, con cédula N° 43.054.104, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$34.831.940)

YUL ISRAEL DIAZ ARBELAEZ con cédula N° 16.707.276 la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$34.831.940)

KAREN LONDOÑO DIAZ, con cédula N° 1.087.556.375 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$8.709.030)

MAIRA ALEJANDRA LONDOÑO DIAZ, con cédula N° 1.087.547.500375 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$8.709.030)

KELLY JEIMY LONDOÑO DIAZ, con cédula N° 43.031.635 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$8.709.030)

MARY LUZ ZAPATA DIAZ, con cédula N° 66.948.221 la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$60.959.030)

LA IGLESIA CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, con Nit. 832.000.957-1, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$52.250.000)

Se dispone la entrega a cada uno de los adjudicatarios; ahora bien y atendiendo que la heredera, MARY LUZ ZAPATA DIAZ, identificado con cédula N° 66.948.221, otorgó poder autorizando a la abogada CLAUDIA DANELLY MUÑOZ MAZO portadora de la T.P 169.270 del C.S. de la J *para que reclame, reciba y cobre el dinero que les fuera adjudicado, se ordena la entrega a la togada.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJUA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b4d206a28a918c2597fc1e4469bf26fd342232f364583c5c836233371cb182**

Documento generado en 27/02/2023 02:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>